

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7840 *TINSA CERTIFY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELITIA CONSULTORIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que el socio único de las sociedades Tinsa Certify, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Elitia Consultoría, S.A.U. (Sociedad Absorbida), decidió con fecha 30 de junio de 2015, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el consiguiente traspaso a la Sociedad Absorbente, en bloque y por sucesión universal, de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida, sin variación en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2015, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2015.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores y obligacionistas de estas sociedades conforme a lo previsto en el citado artículo 44, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Rozas, 6 de julio de 2015.- El Administrador único de Tinsa Certify.

ID: A150032768-1